

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

I.	Escrito libre de solicitud: • Dirigido al DIRECTOR DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS AUXILIARES de la Secretaría de Seguridad Pública • En dicho escrito deberán señalar domicilio, número telefónico y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y a las personas que autoriza para que las reciban. • Así mismo deberán de manifestar que solicitan un permiso para prestar servicios de seguridad privada en el Estado y especificar que modalidad se requiere: - Modalidad de seguridad y protección de personas: Es la que consiste en labores de protección de personas físicas para proteger su libertad e integridad; - Modalidad de seguridad y protección de bienes: Es la que consiste en la protección de bienes inmuebles y sus contenidos muebles para impedir su robo o daño; - Modalidad de Custodia y traslado de bienes o valores: Es la que consiste en la protección ambulante de bienes muebles; - Modalidad de Localización e investigación de personas y bienes: Es la que consiste en labores de inteligencia e investigación para la localización de bienes o personas; - Modalidad de Vigilancia a distancia: Es la que consiste en instalación de implementos de seguridad en el lugar a proteger y su conexión con una central operativa; * Firma autógrafa del solicitante	
II.	Acta constitutiva de la empresa donde el objeto social establezca que es la prestación de servicios relacionados con la seguridad privada o en caso de tratarse de persona física el acta de nacimiento. Estos documentos deberán presentarse en copia certificada o cotejada por un Notario Público.	
III.	Original o copia cotejada o certificada por notario público del Poder notarial que acredite la personería de quien promueve en favor del prestador del Servicio .	
IV.	Original o copia cotejada o certificada ante notario público de la licencia municipal de funcionamiento del local o domicilio en dónde se ubica la empresa. Dicho permiso deberá ser solicitado en el municipio en dónde se encuentre la oficina, pero deberá ser dentro del estado de Michoacán.	
V.	Original o copia cotejada o certificada ante Notario Público del comprobante de domicilio (recibo original expedido por la CFE, Agua, TELMEX) EN CASO DE TRATARSE DE UNA IMPRESIÓN DEL MISMO DEBERÁ PRESENTARLO COTEJADO O CERTIFICADO PREVIAMENTE POR UN NOTARIO. El recibo deberá corresponder a un domicilio ubicado en el Estado de Michoacán. El comprobante de domicilio deberá coincidir con el domicilio marcado en la Licencia Municipal de Funcionamiento.	
VI.	Escrito en donde se describa el Organigrama de funcionamiento de la empresa. En el mismo se deberá especificar de manera puntual y específica el nombre y datos de la persona que tiene las funciones de Responsable Operativo .	
VII.	Relación del estado de fuerza del personal (DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS) que integran la empresa de seguridad privada. Dicha relación deberá incluir el nombre completo, registro federal de contribuyentes y domicilio particular reciente de todo el personal.	
VIII.	Relación e inventario de bienes muebles e inmuebles empleados en el servicio. En dicha relación se deberá de incluir el inventario de: uniformes, fornituras, equipo electrónico y de radiocomunicación, armamento, vehículos y demás aditamentos complementarios al uniforme .	
IX.	Escrito con firma original y sello de la empresa que lo valide que contenga de los planes y programas de capacitación y adiestramiento que se darán a los elementos de seguridad privada durante el año de su solicitud, los cuales deberán ser acordes a las modalidades solicitadas.	
X.	Originales o copias certificadas o cotejada ante Notario Público de las constancias de capacitación y adiestramiento con el cual cuenten los elementos de seguridad privada, las cuales deberán corresponder al año inmediato anterior a la fecha de la solicitud;	
XI.	Presentar propuesta de imagen pública de la empresa solicitante (HOJA IMPRESA A COLORES, PAPELERÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE IDENTIFIQUEN A LA EMPRESA), en dicha propuesta se deberá incluir el nombre comercial, logotipos, colores, disposición de los mismos, y demás elementos que identifiquen . NO SE AUTORIZA IMAGEN QUE PUEDAN INDUCIR A CONFUSIÓN CON LOS UTILIZADOS POR LAS FUERZAS ARMADAS DE LA UNIÓN O CUALQUIER CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA;	
XII.	Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier medio de Identificación que porte el elemento de seguridad privada, (INSIGNIAS, PARCHE, PONCHADO)	
XIII.	Copia cotejada o certificada ante Notario Público del Registro Federal de Causantes (RFC) o de la constancia de Situación Fiscal del solicitante.	
XIV.	Reglamento Interior de la empresa (Reglas o lineamientos del trabajo de la empresa) y;	
	Manual de operaciones o consignas de la empresa. (Lineamientos del actuar de los guardias en cada situación)	

XV.	Presentar las fotografías de las cuatro vistas del uniforme portado por un elemento de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley y Reglamento; - Respecto al uniforme, en la camisa las franjas serán de 4 centímetros de ancho y pueden ir alrededor de la terminación de la manga o a lo largo de ella, en el pantalón la franja de 4 centímetros deberá ser a lo largo. - EL PANTALÓN NO DEBE SER TIPO COMANDO, CAMUFLAJEADO Y NO DEBE IR DENTRO DEL CALZADO. - El uniforme a utilizar, no podrán ser igual o similar a los utilizados por las corporaciones policiales o por las fuerzas armadas;	
XVI.	Presentar las fotografías de las cuatro vistas y del toldo de los vehículos que se utilizarán en la prestación de los servicios, mismas que deberán mostrar claramente los colores, logotipos, distintivos o emblemas, los cuales no deberán ser iguales o similares a los oficiales utilizados por las corporaciones policiales municipales, Estatales, federales o por los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional. En el vehículo a utilizar deberá plasmarse el número 911 Emergencias. DE MANERA OBLIGATORIA. El modelo del vehículo deberá tener una antigüedad no mayor de 5 años, a excepción de los utilizados para el traslado de bienes o valores, que deberá ser 10 años. Para lo anterior, se deberá anexar una copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo. En caso de NO utilizar se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no utilizarán vehículos.	
XVII	Copia certificada o cotejada del comprobante del nivel y tipo de blindaje con que cuentan los vehículos que se utilizarán o en caso contrario se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no utilizarán vehículos blindados.	
XVIII	Copia certificada o cotejada de los comprobantes del adiestramiento animal, así como elementos de identificación de los animales con los que contará el prestador del servicio o en caso contrario se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no utilizarán k9.	
XIX.	Copia cotejada o certificada por un notario público de la póliza de responsabilidad civil que deberá cubrir todos los daños o perjuicios que se ocasionen con motivo de la operación del prestador del servicio; para ello se deberá especificar en la misma que se cubre la cantidad necesaria para responder por las actividades de seguridad privada. Esta no se pide por una cantidad específica, ya que la aseguradora deberá determinar la cantidad a asegurar derivado de las actividades y riesgos de la propia empresa solicitante.	
XX.	Cuando se trate de empresa con uso de armas, se deberá presentar copia cotejada o certificada de la Póliza de Fianza la cual deberá contener la siguiente leyenda: “Para garantizar, por un monto equivalente hasta el 30% de los activos de armas y equipo de seguridad, las obligaciones a que se sujetará la autorización o revalidación para prestar los servicios en el Estado, otorgada por la Secretaría, con vigencia de un año calendario. La presente fianza no podrá cancelarse sin previa autorización de su beneficiaria, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.	
XXI.	Copia cotejada o certificada ante Notario Público de los permisos otorgados por la Secretaría de la Defensa Nacional sobre el uso de armas. En caso de NO utilizar se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no utilizarán armas.	
XXII.	Copia cotejada o certificada ante notario del permiso expedido por la autoridad competente (SCT), para la instalación y operación del equipo de radio comunicación y uso de la frecuencia respectiva. En caso de utilizar frecuencia libre deberá especificar de cual frecuencia libre se trata. En caso de NO utilizar se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no utilizarán radios.	
XXIII.	Para la REVALIDACIÓN se deberá presentar su escrito cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán (dentro de los veinte días hábiles previos a la conclusión de su vigencia) De igual forma se deberá solicitar la incorporación de los documentos que no hayan sufrido modificaciones presentados en el expediente anterior, tales como Acta Constitutiva, Poder Para Pleitos y Cobranzas, RFC, Reglamento y Manual de Operaciones, Insignia, Fotografías del Uniforme y de los Vehículos, Imagen Pública.	
XXIV.	En relación a la fracción VII del artículo 23 de la Ley de Seguridad Privada y 67 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, Artículo 23. Para ingresar y permanecer como Elemento de Seguridad Privada los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: ... VII. Evaluar a través del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza a los elementos de seguridad privada. Para lo anterior, deberá de remitir en copia escaneada el escrito de solicitud de permiso de seguridad privada debidamente sellado de recibido por esta Dirección al correo coordinacion.cecacc@gmail.com. Por ese medio se le notificará de los pasos a seguir para el cumplimiento del presente requisito. A esta dirección se deberá de presentar el escrito de solicitud de evaluación de C3 de los elementos debidamente sellados por el Centro Estatal, así como el comprobante de pago de derechos original o constancia de pago expedida por C3. Dirección C.P. Mildred Gaona Hernández	

	Av. Rio Grande número 400 , Rancho La cantera Tel. 1137800 443 1137811 Ext. 1008 CORREO ELECTRONICO: coordinacion.cecacc@gmail.com .	
	Para el trámite de revalidación se deberá presentar mediante escrito libre: Las credenciales expedidas a los elementos de la empresa de seguridad privada en el año de su vigencia Resultados de las Evaluaciones del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza del C-3 Escrito de solicitud en Listado de Elementos que causaron baja y obtuvieron su CUIP (motivo de baja, CUIP nombre y RFC) si tuvieron su registro estatal	
PARA REGISTRO EN EL SISTEMA NACIONAL	De igual forma deberán presentar en copias simples o memoria USB o medio digital para el registro de cada elemento: • Acta de nacimiento • Credencial del INE. • Cartilla del servicio militar nacional, con foto y hoja de liberación (solo hombres) • CURP de internet. • Último comprobante de estudios • Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses. • Cuatro referencias • Nombres completos con fecha de nacimiento de los dependientes económicos. • Certificado médico de institución oficial que diga (talla, peso, tipo de sangre y si utiliza lentes). • Carta no antecedentes penales estatal no mayor a 6 meses	